

**Texto Único de Procedimientos Administrativos  
 "MINISTERIO DE DEFENSA"**

**Denominación del Servicio**

**"INSPECCIÓN DE SEGURIDAD ANUAL DE INSTALACIONES ACUÁTICAS DE LA PARTE NO SUMERGIDA "**

Código: SE1220B247

**Descripción del Servicio**

Servicio prestado en exclusividad a través del cual el administrado titular de una instalación acuática solicita la inspección de seguridad de la misma. El servicio es requerido por el titular cada año a fin de que la Capitanía de Puerto efectúe la inspección respectiva a la parte no sumergida de la instalación acuática.

**Requisitos**

- 1.- Solicitud dirigida al capitán de puerto.
- 2.- Copia de la constancia de pago, en caso este no haya sido realizado en la entidad.

**Notas:**

- 1.- El titular de la instalación debe brindar las facilidades a los inspectores para efectuar la inspección programada, el inspector designado emite el reporte de inspección con las novedades, dando por concluido el proceso de inspección.
- 2.- En caso de ausencia de las condiciones apropiadas para efectuar la inspección o si como resultado de la inspección, se identifican deficiencias que ponga en riesgo la seguridad de la vida humana; estas son comunicadas por el inspector al administrado, con lo que concluye la inspección programada, debiendo iniciar nuevamente el trámite.

**Formularios**

Formulario PDF: MGP (DICA PI)\_PROTECCIÓN DEL AMBIENTE ACUÁTICO - CAPITANÍA (FUT-017)  
 Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_122\\_20241001\\_080829.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_122_20241001_080829.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: - Sede Central: Oficina de Atención al Administrado de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas. - Sedes descentralizadas: Oficinas de Atención al Administrado de las Capitanías de Puerto, según jurisdicción.

**Pago por derecho de tramitación**

Monto - S/ 52.20

**Modalidad de pago**

**Otras opciones**  
 Agencia Bancaria: Banco de la Nación  
 Transferencia:  
 0000-283843  
 Págalo: 00175

**Plazo**

5 días hábiles

**Sedes y horarios de atención**

MGP - Capitanía de Puerto del Callao	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
MGP - Capitanía de Puerto de Chancay	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
MGP - Capitanía de Puerto de Chimbote	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
MGP - Capitanía de Puerto de Huacho	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
MGP - Capitanía de Puerto de Ilo	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
MGP - Capitanía de Puerto de Iquitos	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
MGP - Capitanía de Puerto de Mollendo	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
MGP - Capitanía de Puerto de Pisco	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
MGP - Capitanía de Puerto de Pucallpa	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
MGP - Capitanía de Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
MGP - Capitanía de Puerto de San Juan	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
MGP - Capitanía de Puerto de Paíta	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
MGP - Capitanía de Puerto de Pimentel	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
MGP - Capitanía de Puerto de Puno	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.